

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento

Referencia: seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017.

Asunto: requerimiento de informes sobre el cumplimiento de los compromisos acordados durante la inspección judicial realizada del 17 al 21 de abril de 2023 en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, La Guajira y otras disposiciones

Magistrado sustanciador:
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS.

Bogotá D. C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1. En cumplimiento del Auto 274 de 2023, entre el 17 y el 21 de abril de 2023 se realizó una inspección judicial en varias comunidades de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia¹, La Guajira, con el fin de constatar el estado real de cumplimiento de las órdenes proferidas en la Sentencia T-302 de 2017 y los autos de seguimiento².

2. Esta diligencia buscaba, a su vez, verificar los resultados que se han obtenido de las acciones y planes ejecutados por las autoridades obligadas al cumplimiento en materia de agua, salud y alimentación; constatar la situación actual de la niñez indígena frente a estos derechos; y promover soluciones a las

¹ En Uribia se visitaron: 3 de Abril, Nueva Venezuela, Perroutalimana, Siwolu, Choloisirra, Poroporo, Jaiparen, Puerto Estrella, Siapana, Karrapuzer, Flor de La Guajira y Media Luna-Jawoo. En Manaure: Isashimana, Lacantamana, Guarralakatshi, Urraichichon I y La Gloria. En Riohacha: Sumai Wayuu. En Maicao: Toromana, Patsurrari y Parrantial.

² Ver Auto 274 de 2023, fundamentos jurídicos 10 y 14.

barreras, obstáculos y bloqueos que impiden la superación definitiva del estado de cosas constitucional en la región³.

3. En atención a esos propósitos, durante su desarrollo se produjeron diálogos entre quienes asistieron en representación de las entidades convocadas⁴ y las comunidades. Dicha interlocución generó unos compromisos por parte de algunas de las autoridades asistentes, como se expone en la siguiente tabla:

Día de inspección	Comunidad	Municipio	Componente	Entidades obligadas	Compromiso	Plazo	Entidad que acompaña
17/04/23	Siwolou	Uribia	Diálogo genuino	Ministerio del Interior a través de Direcciones de Asuntos Indígenas y de Consulta Previa y Secretaría de Asuntos Indígenas de Uribia	El día miércoles 26 de abril de 2023 se haría una mesa de trabajo con la comunidad, de lo cual se entregaría un informe 5 días después. También se debían tomar medidas de seguridad para la comunidad.	4/05/23	N.A
18/04/23	Poroporo	Uribia	Agua y diálogo genuino	Ministerio del Interior, la Alcaldía, la Gobernación y ESEPGUA	Mesas de trabajo para abordar el conflicto presentado en la comunidad en relación con el pozo que alimentaría la planta. Ello tendría lugar el día jueves 27 de abril de 2023. De ello se enviaría informe a la Corte.	5/05/23	Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación
18/04/23	Jaiparen	Uribia	Información	Alcaldía de Uribia	Brigada de identificación de estudiantes de la institución etnoeducativa de Jaiparén la semana siguiente a la inspección, es decir, a partir del 24 de abril de 2023. A través de las secretarías de Gobierno y de Educación adelantarían la gestión para garantizar la electricidad y la conectividad durante la jornada.	24/04/23	N.A
18/04/23	Jaiparen	Uribia	Alimentación y salud	ICBF, Secretaría de Salud de Uribia, MinSalud y EPSI's	Identificación y asistencia de los menores de edad visitados en un hogar de Jaiparén. El informe debía presentarse 7 días después. También se harían brigadas de salud en todas las comunidades de la zona dentro de los dos días siguientes.	26/04/23	Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación
18/04/23	Puerto Estrella	Uribia	Agua	Alcaldía de Uribia, Triple A,	La planta estaría priorizada una vez se perfeccione el contrato de reparación de plantas, lo cual tendría lugar el 18 de mayo de 2023. El 30 de mayo siguiente se daría el informe sobre el contrato y el estado de la reparación.	30/05/23	Procuraduría General de la Nación y el INVÍAS
18/04/23	Puerto Estrella	Uribia	Agua	ESEPGUA	En el marco de la estrategia que busca priorizar internados. Se destinaría un carro tanque para el suministro en el de esta comunidad. De ello se rendiría informe el siguiente miércoles, 26 de abril de 2023.	26/04/23	N.A

³ Ibid., fundamento jurídico 11.

⁴ De conformidad con el numeral tercero del auto: i) el Gobernador de la La Guajira, los Alcaldes de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, las y los Secretarios de Despacho, según las competencias asignadas por cada Alcaldía (en materia de agua, salud, alimentación, transporte y educación), los corregidores y las autoridades étnicas de los municipios a los cuales pertenecen las comunidades indicadas; ii) representantes legales de las empresas encargadas de la prestación del servicio de agua; (iii) Defensoría del Pueblo; iv) Procuraduría General de la Nación; v) Consejería Presidencial para las Regiones; vi) Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y vii) Ministerio de Salud; viii) Ministerio de Educación; ix) Ministerio de Transporte e Inviás; x) ICBF; xi) Registraduría Nacional del Estado Civil; xii) Veeduría Ciudadana para la implementación de la sentencia T-302 de 2017 y xiii) el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia.

Día de inspección	Comunidad	Municipio	Componente	Entidades obligadas	Compromiso	Plazo	Entidad que acompaña
19/04/23	Siapana	Uribe	Salud	Ministerio de Salud, Gobernación de La Guajira, Alcaldía de Uribe, Hospital de Nazareth, EPS indígenas que trabajan en la región	Conformar una mesa con el fin de que se articulen los actores del sistema de salud. Se debe presentar un informe sobre: el plan específico para la comunidad. Los compromisos se relacionaban con: 1) la posibilidad de un convenio entre los hospitales de Nazareth y de Riohacha para prestar servicios médicos con especialistas; 2) la creación de un Centro de Atención Primaria con un centro de recuperación nutricional (tarea que recae, sobre todo, en el hospital de Nazareth); 3) los mecanismos para activar equipos de atención extramural a cargo de las EPS; 4) la remodelación del centro de salud de Villa Fámila y la reposición del centro de salud de Siapana.	17/05/23	Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo
19/04/23	Siapana	Uribe	Agua	Alcaldía de Uribe, Triple A	Informe sobre el Convenio interadministrativo 001 de 2023 para: la reparación del sistema fotovoltaico de la planta de la institución educativa de Siapana; suministro de paneles solares para mejorar el suministro de energía con el fin de que la planta pueda funcionar; mantenimiento del sistema de ósmosis inversa que tiene la planta y que se encuentra en la institución. El convenio está encaminado también a optimizar, reparar y mantener la planta de agua que abastece al centro poblado de Siapana, que incluye a su vez el suministro de una nueva planta eléctrica que podría mejorar el servicio y ampliar las horas de producción.	30/05/23	Procuraduría General de la Nación
19/04/23	Karraputzer	Uribe	Educación	Defensoría Regional de La Guajira, Secretaría de Educación de Uribe, Ministerio de Educación y comunidades indígenas	Informe sobre el conflicto entre las autoridades educativas de Siapana y Karraputzer. Se acordó, asimismo, la presentación de un cronograma y la forma en que se resolvería el viernes 28 de abril de 2023 (debió realizarse el lunes 24 una reunión entre las autoridades concernientes). El 2 de mayo de 2023 se enviaría a la Corte un reporte sobre la gestión.	2/05/23	Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación
19/04/23	Flor de La Guajira	Uribe	Salud	Ministerio de Salud, Alcaldía de Uribe, EPS ANAS WAYUU y EPS DUSAKAWAIL	1) Realizar visita para revisar las dotaciones como las instalaciones del centro de salud de la comunidad; 2) realizar desplazamientos extramurales a cargo de las EPS; y 3) revisar las remisiones en ambulancias a Uribe en lugar de a Nazareth. El 10 de mayo de 2023 se realizaría visita para estudiar las condiciones del centro de salud y una reunión con el fin de articular los prestadores y operadores de salud en la región (en esta reunión se estudiaría también el convenio interadministrativo para facilitar el traslado al hospital de Uribe).	10/05/23	Procuraduría General de la Nación

Día de inspección	Comunidad	Municipio	Componente	Entidades obligadas	Compromiso	Plazo	Entidad que acompaña
20/04/23	Media Luna Jawou	Uribia	Agua	Ministerio de Agricultura	Instalar mesa con la comunidad para establecer vocación y líneas productivas que se quieran desarrollar, con el fin de formular el proyecto e implementarlo. Esta mesa debería desarrollarse el 26 de abril de 2023, de acuerdo con lo manifestado por el representante de MinAgricultura.	26/04/23	N.A
20/04/23	Media Luna Jawou	Uribia	Educación	Ministerio de Educación	Plan de mejora y adecuación de establecimientos educativos y aulas interculturales que respete el entorno sociocultural (infraestructura). Se comprometió a entregar un informe sobre estas actividades	28/04/23	N.A
20/04/23	Media Luna Jawou	Uribia	Salud	Gobernación de La Guajira	Se gestionaría la presencia en el territorio junto con las IPS, EPS y autoridades.	15/05/23	N.A
20/04/23	Lacantamana	Manaure	Alimentación y Registro	ICBF, Defensoría del Pueblo, Alcaldía de Manaure y Registraduría	Reunión entre las obligadas, en una mesa, con el fin de incluir a la comunidad para identificar necesidades (entre ellas el registro). De las actividades quedó el compromiso de informar a la Corte y a la Procuraduría. La reunión se debió celebrar el 27 de abril de 2023, y el informe debía entregarse el 15 de mayo de 2023.	15/05/23	Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación
20/04/23	Lacantamana	Manaure	Agua	Alcaldía de Manaure	Se repararían dos vehículos para suministrar agua y se dispondría de un vehículo más para la comunidad. En 45 días se podría tener este otro vehículo prestando el servicio. El cronograma se entregaría una semana después de la inspección.	29/06/2023 27-04-23	N.A
20/04/23	Guarralakatshi	Manaure	Agua	Alcaldía de Manaure	Informe sobre los carrotanques que llegan a la comunidad para distribuir agua.	28/04/23	N.A
20/04/23	Urraichichon I	Manaure	Agua	Triple A	Informe sobre (i) el proceso de instalación de un sistema de potabilización mediante hidropáneos con una fundación privada, lo cual se realizará en 14 comunidades de Manaure, dentro de las cuales está Urraichichon; (ii) intervención de molino, dentro del proceso que va a adelantar el municipio con recursos del SGP; (iii) construcción de plan de contingencia con la comunidad y la gerente de la empresa Triple A para el abastecimiento de agua a través de carrotanques. Se debe establecer un cronograma de entrega con las autoridades.	28/04/23	N.A
20/04/23	Urraichichon I	Manaure	Salud	Ministerio de Salud y Secretaría de Salud del departamento de La Guajira	Los equipos de gestión del riesgo visitarían la comunidad el 21 de abril de 2023. Una semana después entregarían el informe sobre esta actividad.	28/04/23	N.A
20/04/23	Urraichichon I	Manaure	Alimentación	ICBF	Visita el martes 25 de abril (con unidades de búsqueda activa). El 4 de mayo de 2023 se enviaría informe sobre cobertura y necesidad de instalación de UCA.	4/05/23	N.A
21/04/23	La Gloria	Manaure	Educación	Municipio de Manaure	Visita al colegio con el propósito de evaluar y determinar qué falta por ejecutar del contrato; y, con base en ello, el municipio hará seguimiento hasta que la ejecución finalice.	24/04/23	Órganos de control, Consejería Presidencial, autoridad étnica, Ministerio de Educación.
21/04/23	La Gloria	Manaure	Alimentación	ICBF	Visita a la comunidad para identificar en un diálogo genuino a las madres gestantes y a los niños de la comunidad. Además, programa específico para madres gestantes (proyecto con primera infancia, nutrición y salud), en donde entraría la comunidad de La Gloria como comunidad priorizada. Se estudiaría la inclusión de agua potable en la canasta.	15/05/23	N.A
21/04/23	La Gloria	Manaure	Agua	Municipio de Manaure - ESEPGUA	Mesa Técnica para (i) la verificación en campo del estado de las tuberías; (ii) cómo va a funcionar el sistema; (iii) revisión del suministro en las casas y (iv) cómo garantizar la sostenibilidad.	25/04/23	Ministerio de Vivienda, Corpoguajira, Consejería Presidencial, miembros de la comunidad

4. Vencidos los términos propuestos por las propias entidades para adelantar las gestiones prometidas y presentar los respectivos informes, se recibieron los siguientes:

5. El 26 de abril de 2023, la EPSI Anas Wayuu envió informe de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la comunidad Muleruu, aledaña a la comunidad de Jaiparén, en la cual habita una familia respecto de la cual se hicieron unos compromisos de identificación y atención integral en salud. El informe se acompañó de las actas de atención extramural por medicina general y odontología, de guía bilingüe, así como registros de asistencia a una actividad de planificación familiar.

6. El 27 de abril de 2023, el departamento de La Guajira y la empresa de agua departamental, ESEPGUA, remitieron informes sobre: (i) la periodicidad del abastecimiento de agua a través de carros cisterna en el internado de Puerto Estrella; (ii) los proyectos y fuentes de agua en la comunidad Flor de La Guajira y (iii) la verificación de estado de funcionamiento de las tuberías en la comunidad La Gloria. Respecto de este último informe se destaca que la empresa Triple A de Manaure se comprometió a poner en funcionamiento el sistema de agua existente como solución a corto plazo y ESEPGUA a abastecer de agua a la comunidad a través de carro tanque. Asimismo, se tomaron muestras de agua para verificar su salinidad y calidad.

7. El 9 de mayo de 2023, el Ministerio del Interior remitió un informe sobre las reuniones realizadas, en articulación con la Alcaldía de Uribia, en las comunidades de Siwoluu Errumana, corregimiento Wimpeshi, y Polopo, corregimiento Bahía Honda, ambas en Uribia, La Guajira. Respecto de la primera, se acordó iniciar la ruta de solución de conflictos, jornada de registro e identificaciones de menores de edad, y entrega de agua a través de carro tanque por parte de la empresa Triple A de Uribia. En relación con la segunda, se acordó la convocatoria a una nueva reunión con la autoridad del Valle de Palashi y los líderes de la comunidad de Polopo para socializar nuevamente el proyecto de agua. En caso de que no haya viabilidad para su realización, ESEPGUA evaluará tanto la posibilidad como la viabilidad técnica y jurídica de modificar el punto de producción de agua.

8. El 27 de junio de 2023, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- remitió un informe a través del cual da cuenta de jornadas de atención realizadas en las comunidades de Jaiparén, Muleruu y 3 de abril, durante las cuales se ejecutaron actividades como: caracterización, identificación y diagnóstico familiar, constatación individual del estado de derechos de las niñas, niños y

adolescentes; actividades de acompañamiento colectivo comunitarias y familiares; toma de medidas antropométricas y valoración nutricional de niñas, niños, adolescentes y madres gestantes; educación nutricional y entrega de alimento de alto valor nutricional (bienestarina Más, líquida y alimento para gestantes y lactantes); se brindaron orientaciones y recomendaciones individuales, familiares y comunitarias; y se activaron rutas de atención de las entidades del SNBF⁵, a través de remisiones de acuerdo a su competencia (EPS, Secretaría de salud, programas de primera infancia).

9. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario requerir a las entidades que aún no han enviado sus informes para que lo hagan en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

10. En cuanto a los informes enviados por la EPSI Anas Wayuu, ESEPGUA Ministerio del Interior e ICBF es preciso requerirles con el fin de que se alleguen los siguientes complementos y actualizaciones:

Entidad	Información	Plazo
Anas Wayuu EPSI ICBF	Cuál fue la gestión específica respecto de la identificación y atención en salud y nutrición ofrecida a la familia de la señora Daysi N, visitada en la comunidad de Muleruu, aledaña a la comunidad de Jaiparen, compuesta por la mencionada, 3 hijas (una mayor de edad) y un hijo.	5 días
ESEPGUA	1. Constancia de la entrega de agua en el internado de Puerto Estrella en las fechas indicadas en el informe. Se deberá indicar la cantidad entregada. 2. Constancia de la entrega de agua en la comunidad La Gloria. Se deberá indicar la cantidad entregada. 3. Documentos que acrediten el inicio del funcionamiento del proyecto de producción y distribución de agua en La Gloria, cuya finalización estaba prevista para el 29 de junio de 2023. 4. En la comunidad Flor de La Guajira se informó que la solución de agua estaría en funcionamiento en el mes o los dos meses siguientes, información que coincide con los porcentajes de ejecución expuestos en el informe. En consecuencia, se deberán enviar los documentos que acrediten el inicio del funcionamiento del proyecto de suministro de agua en dicha comunidad y en las demás beneficiarias.	5 días

⁵ Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ESEPGUA Triple A de Manaure	1. Estado del funcionamiento del sistema de agua existente en comunidad La Gloria. 2. Resultados de la prueba de calidad de agua.	5 días
ESEPGUA Alcaldía de Uribia Triple A de Uribia	Informe sobre el destino que tendrá la planta que actualmente existe en Puerto Estrella una vez finalice el proyecto de agua presentado durante la visita en esa comunidad (lo cual se tiene previsto para noviembre de 2023).	5 días
Ministerio del Interior Secretaría de Asuntos Indígenas de la Alcaldía de Uribia ESEPGUA	1. Actualización del estado de la mediación en la comunidad de Siwoluu Errumana (si se han realizado otras reuniones, el resultado de estas y si existe claridad sobre la representación de dicha comunidad). 2. Actualización del estado de la mediación en la comunidad de Polopo (resultado de las reuniones planeadas con los líderes del Valle de Palashi y de la comunidad de Polopo y estado actual del proyecto de agua que beneficiaría a las 85 comunidades circundantes). 3. Respecto del proyecto sobre el cual gira la controversia en la comunidad de Polopo también se deberá informar cómo se desarrolló su socialización en las comunidades (entidades que la desarrollaron y acompañaron, comunidades participantes y estrategias de comunicación).	10 días

11. Adicionalmente, se solicitará información sobre aspectos no comprendidos en los compromisos, pero relacionados con las intervenciones de las entidades y algunos de los proyectos mencionados en el marco de la inspección como soluciones a corto y mediano plazo a los problemas en agua, nutrición y salud, así como sobre algunos elementos que les son transversales⁶. Los informes deberán presentarse de manera conjunta por las entidades requeridas de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación, sin perjuicio de que en su elaboración participen otras entidades cuyo concepto, gestión o información sea necesaria⁷.

⁶ Movilidad, información y educación.

⁷ Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Sentencia T-302 de 2017, en la cual se anotó, por ejemplo, “que las entidades vinculadas al proceso no pueden dejar de reconocer las facultades y las funciones propias de la Administración y de sus diferentes entidades. Por eso, por ejemplo, no se debe desconocer ni dejar de lado a aquellas entidades que no fueron vinculadas al proceso de tutela, pero que bajo el orden constitucional vigente tienen una misión y una función que no puede ser desconocida, dentro de la construcción e implementación de las políticas públicas de las cuales dependen los derechos tutelados de los niños y las niñas wayúu” f.j. 10.4

Entidad	Información	Plazo
Municipio de Uribia		
Agua		
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Alcaldía de Uribia ESEPGUA Triple A de Uribia	1. En Nueva Venezuela, la organización Halü Baxter que, a su vez, tiene conexión con UNICEF es la que provee agua. Deberá informarse (i) cuál es la relación con el Estado de estas organizaciones de cara al proyecto; (ii) cómo se va a garantizar la sostenibilidad del proyecto. 2. En la comunidad Flor de La Guajira se hizo alusión a conflictos entre fuerzas armadas y la comunidad respecto de la distribución de agua de un pozo existente en la comunidad La Romana. Se deberá informar qué gestiones se han hecho para solucionar la problemática y garantizar el suministro equitativo del recurso entre la comunidad y los militares que prestan labores en la zona. 3. En la comunidad de Siapana se informó que con los recursos dispuestos del SGR, que alcanzan los \$4.500.000 se le haría mantenimiento a pozos y otras soluciones de agua no convencionales, en consecuencia, se deberá informar: (i) ubicación; (ii) número de soluciones y (iii) porcentaje de avance en el mantenimiento. 4. En la comunidad Media Luna, la alcaldía de Uribia informó que tenía un convenio de cooperación con ENEL S.A. E.S.P (n.º 001 de 2022) para aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la adecuación, rehabilitación y puesta en funcionamiento del microacueducto de esa comunidad, por un costo de 360 millones y tiempo de ejecución de 12 meses. En consecuencia, se deberá informar cuáles son las fechas de inicio y finalización del convenio y el porcentaje de avance de su ejecución.	10 días
Ministerio de Vivienda, Ciudad Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Agencia de Desarrollo Rural -ADR	1. En la comunidad Media Luna, Uribia, se planteó la necesidad de conformar mesas de trabajo dirigidas a poner en marcha proyectos como la huerta y a establecer con la comunidad vocación y líneas productivas. Dado que no se ha remitido el informe sobre el desarrollo de dichas mesas, es necesario que se envíe información actualizada acerca de (i) los proyectos que hayan surgido de dicha interlocución entre las entidades y las comunidad, (ii) las obligaciones derivadas para cada entidad y/o actor y (iii) el cronograma de actividades.	10 días

Departamento Prosperidad Social - DPS Alcaldía de Uribia	2. Informe sobre el diagnóstico de los pozos y estructuración de los proyectos productivos alrededor de estos, lo cual se realizaría en el marco del convenio suscrito con PNUD, que busca: (i) estructuración del plan departamental de seguridad nutricional; (ii) diagnóstico de los 287 pozos de agua en los municipios objeto de atención de la sentencia para realizar proyectos productivos.	
Alcaldía de Uribia Triple de Uribia	1. Informe sobre el convenio interadministrativo para el envío de 5 carros cisterna para abastecer el microacueducto de Siapana. 2. Constancia de la entrega de agua en las comunidades de Siapana y Karraputzer.	10 días
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Departamento de La Guajira y ESEPGUA	Durante la inspección se informó varias veces que el inventario de recursos hídricos se encontraba hecho. En consecuencia, deberá enviarse informe en el cual se incluya: (i) tipo de solución; (ii) estado; (iii) ubicación y (iv) planes respecto de cada una (eliminación, reparación o integración a otro proyecto).	5 días
ESEPGUA	1. En la comunidad de Choloisirra, informó que ha presentado 35 denuncias por circunstancias irregulares halladas una vez inició sus gestiones, en consecuencia, deberá informar: (i) fechas de radicación; (ii) números de radicado; (iii) hechos; (iv) denunciados (as) y (v) autoridad de control o fiscalía que la tramita. 2. En la comunidad de Puerto Estrella se mencionó que, además del proyecto que se desarrolla en Flor de La Guajira, existían otros en el departamento. En consecuencia, se deberá informar: (i) tipo de solución; (ii) ubicación; (iii) avance de las obras; (iv) fecha de culminación; (v) número de comunidades beneficiarias; (vi) costos; (v) estrategias de sostenibilidad. 3. Estado del proyecto para suministrar agua en Siapana y comunidades aledañas. 4. En la comunidad de Karraputzer, se informó sobre la existencia de una planta en la nueva institución educativa “Edicto Barrozo”, cuyo punto de producción estaría proveyendo de agua potable a las comunidades aledañas en un mes. En consecuencia, deberá remitir los documentos que acrediten el inicio del funcionamiento de dicha planta. 5. Constancia del envío de carrotanque al internado de Siapana y a la comunidad de Karraputzer. Se deberán indicar la frecuencia y cantidad entregada.	5 días

Alimentación		
ICBF	1. Informe sobre los criterios para la selección de las 12 familias que reciben canasta en la comunidad “3 de Abril”. 2. Informe sobre cómo se supervisa el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los operadores respecto de los cuatro municipios. 3. Información sobre el estado de (i) los diálogos genuinos en los 40 corregimientos para lograr un modelo integral de atención; y (ii) los contratos con los operadores indígenas de los programas del ICBF, los cuales deben estar listos para el 31 de octubre de este año; (iii) el resultado de la reunión que se realizaría entre el 24 y el 28 de abril para mejorar la infraestructura de la UCA de la comunidad Siapana; (iv) el avance del análisis de un nuevo prototipo para la UCA de Nueva Venezuela y (v) el resultado del análisis de la posibilidad de incluir agua en las canastas que distribuye el ICBF en sus diferentes programas.	10 días
Salud		
Anas Wayuu EPSI	En la comunidad Flor de La Guajira, informó que realizaría jornadas con MEDISER, el prestador de servicios de mediana complejidad, para identificación del riesgo y entrega de medicamentos, lo cual se haría entre el 17 y el 21 de abril. En consecuencia, se deberá allegar informe sobre dicha atención.	5 días
Ministerio de Salud Departamento de La Guajira Alcaldía de Uribia	1. Ante la no entrega de informes por parte del sector salud, el que se entregue deberá tener en cuenta lo siguiente (i) en la comunidad de Siapana se planteó la posibilidad de generar un convenio entre los Hospitales de Nazareth y Riohacha para ofrecer atenciones especializadas. En consecuencia, se deberá informar el avance de dicho convenio; (ii) el avance del proyecto de creación de un centro de atención primaria en salud con un centro de recuperación nutricional en Siapana y (iii) el avance de la remodelación del centro de salud de Villa Fátima. 2. Avance de los programas de promoción y prevención (PIP); de identificación del riesgo y de población migrante. 3. Informe sobre la revisión de los protocolos que se aplican ante el hallazgo de un caso de desnutrición y el traslado de menores a centros de recuperación o instituciones prestadoras de salud. El informe deberá referirse a los cuatro municipios.	10 días

Movilidad		
Ministerio de Transporte INVÍAS	Informe sobre los puntos críticos identificados y concertados con las comunidades para la reparación de las vías del Corredor Peninsular: (i) georreferenciación; (ii) kilómetros; (iii) comunidades que se conectarán; (iii) costos; (iv) estrategias de sostenibilidad y (v) porcentaje de avance del proceso contractual y/o convenios.	5 días
Alcaldía de Uribia	Informe sobre el objeto, plazos de ejecución, costos y estado del contrato 234 de 2022, correspondiente a la licitación 005-2022 que, según lo informado en la diligencia, tiene por objeto el mejoramiento de la vía de acceso a la comunidad “3 de Abril”.	5 días
Manaure		
Agua		
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Alcaldía de Manaure ESEPGUA Triple A de Manaure	1. En la comunidad de Ishashimana se propuso la revisión de la infraestructura de agua, así como la necesidad de convocar a Corpoguajira, a las entidades del orden municipal y nacional para atender las soluciones hídricas. En consecuencia, se deberá informar: (i) cuándo se hizo la revisión de la infraestructura de agua en esa comunidad y los resultados de esta y (ii) cuándo se reunieron las entidades encargadas de las soluciones hídricas y qué compromisos se realizaron. 2. En la comunidad de Guarralakatshi, la alcaldía se comprometió a enviar un carrocierna cada 15 días. En consecuencia, deberá enviar constancia de la entrega de agua. Se deberá informar la cantidad entregada. 3. Informe sobre el suministro de agua en la comunidad Huarraichichon I a través de los microacueductos del Pájaro y La Gloria. Se deberán informar frecuencia y cantidad entregada. 4. Informe sobre el proceso de demolición del tanque de almacenamiento de agua en La Gloria; del cronograma para la construcción del nuevo tanque y habilitación de las pilas públicas. Además, indicar cómo se prevé la financiación del 30% que no será asumido por el municipio.	10 días
Alimentación		
Secretaría de educación de Manaure	En la comunidad de Uarraichichon I, la Secretaría de educación municipal señaló que el contrato de alimentación está firmado con la Unión Temporal Equirriaja, cuya póliza no está cargada en el SECOP. Por ello, realizaría una reunión el 21 de abril con el fin	5 días

	de atender las necesidades del operador, a quien le corresponde tramitar la póliza. En consecuencia, deberá enviar informe sobre dicha reunión y el estado actual de ejecución del contrato.	
Salud		
Ministerio de Salud Gobernación de La Guajira Alcaldía de Manaure	1. Informe sobre (i) el proyecto de mejoramiento de la infraestructura del Hospital de Manaure yx (ii) sobre el proyecto de construcción de un nuevo hospital en el municipio, respecto del cual se informó que se tienen el lote, las certificaciones y las disposiciones necesarias, estando pendiente la resolución de algunos asuntos técnicos (como la emisión de gases y estructura de refrigeración) para su presentación y aval en el OCAD. 2. Informe sobre: (i) cronograma de visitas extramurales con las entidades y operadores de salud en el territorio, con el fin de, entre otras cosas, identificar las zonas que no tienen atención. Esta información deberá presentarse respecto de los cuatro municipios. (ii) convenios administrativos para realizar visitas con especialistas. 3. Informe sobre avance del fortalecimiento de los Centro de Atención Primaria en Salud -CAP- con zonas de recuperación nutricional en el Pájaro, Aremasahin y Mayapo. Además, resultado del análisis sobre la necesidad de un CAP satélite o principal con zonas de recuperación en la Sabana	10 días
Riohacha		
Alimentación		
ICBF	En la comunidad Sumai'in Wayuu el ICBF se comprometió a realizar una visita de supervisión el 21 de abril a la cual citaría al operador con fines de establecer las quejas y resolverlas.	5 días

12. Teniendo en cuenta que durante la inspección judicial se mencionaron varios proyectos, contratos y convenios, así como la destinación de cuantiosas sumas para su desarrollo, se solicitará a los de órganos de control -Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República- que, en ejercicio de su función preventiva y de manera conjunta, intervengan y presenten informes sobre el avance y eventuales hallazgos en los siguientes asuntos:

Proyecto, contrato o convenio	Plazo informe
Agua	
Proyectos de agua en Puerto Estrella, el Valle de Palashi, Flor de La Guajira y La Gloria .	31 de enero de 2024
Mantenimiento de pozos y otras soluciones de agua no convencionales para los cuales se informó la destinación de \$4.500.000 del SGR.	15 de diciembre de 2023
Convenio de cooperación entre el municipio de Uribia y ENEL S.A. E.S.P n.º 001 de 2022 para la adecuación, rehabilitación y puesta en funcionamiento del microacueducto en Media Luna, Uribia, por un costo de 360 millones y tiempo de ejecución de 12 meses.	15 de diciembre de 2023
Convenios y/o contratos de provisión de agua a través de carrotanques o carros cisterna	15 de diciembre de 2023
Proyecto de construcción de planta en la nueva institución educativa “Edicto Barrozo”, comunidad Karrapuzer.	31 de enero de 2024
Alimentación	
Contratos del ICBF con nuevos operadores cuyo perfeccionamiento se espera para el 31 de octubre de 2023	15 de diciembre de 2023
Protocolos de supervisión del ICBF sobre los contratos con operadores	15 de diciembre de 2023
Contratos del sector educación respecto del PAE (correspondencia de los contratos con los períodos académicos, costos y protocolos de supervisión).	15 de diciembre de 2023
Salud	
Construcción de nuevo centro de atención en salud primaria de Siapana, Uribia	15 de diciembre de 2023
Mejoramiento de centro de atención en salud de Villa Fátima, Uribia	15 de diciembre de 2023
Mejoramiento infraestructura hospital de Manaure	15 de diciembre de 2023
Construcción nuevo hospital en Manaure	15 de diciembre de 2023
Movilidad	
Mejoramiento de vías priorizadas en el marco del proyecto del corredor peninsular, cuya culminación se espera para diciembre de 2023	31 de enero de 2024
Contrato 234 de 2022 suscrito por el municipio de Uribia, correspondiente a la licitación 005-2022 que, según lo informado en la diligencia, tiene por objeto el mejoramiento de la vía de acceso a “3 de Abril”.	15 de diciembre de 2023

13. También se solicitará a los órganos de control que revisen las acciones y omisiones entorno de las obras que se mencionan a continuación:

(i) Ejecución del Contrato 389 de 2021 (obras en centro etnoeducativo de Mediana Luna, Uribia).

(ii) Inutilización del centro de acopio de Puerto Estrella, Uribia, al parecer construido con recursos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

(iii) Inutilización y desmantelamiento del pozo construido en Guarralakatshi, Manaure, al parecer con recursos del Departamento de Prosperidad Social.

14. De dicha revisión se deberá enviar informe a la Corte en el término de dos meses, contado a partir de la notificación de esta providencia, en el cual se expondrá: (i) si hubo hallazgos, (ii) de qué tipo, (iii) quiénes serían las personas investigadas, y (iv) si las y los funcionarios competentes desarrollaron alguna gestión para impedir el detrimento patrimonial o el quebrantamiento de las funciones. En caso de existir mérito para iniciar investigaciones, deberán ser incluidas en el conjunto de trámites que deben tener en cuenta todos los órganos de control y sanción, así como la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con las pautas indicadas en el auto del 14 de marzo de 2023.

15. Adicionalmente, se solicitará a la Procuraduría General de la Nación que establezca si la inasistencia de la Registraduría Nacional del Estado Civil a la diligencia de inspección judicial, a pesar de su oportuna citación a través del canal dispuesto para notificaciones judiciales, implica falta disciplinaria por parte de quienes tenían el deber de asistir, de conformidad con la convocatoria realizada.

16. Por último, tal como se indicó en el Auto 274 de 2023, de la inspección y de todos los elementos probatorios que en ella se presenten se levantará un registro fílmico, el cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Código General del Proceso, estará sujeto a la contradicción de las partes. Asimismo, el artículo 64 del Reglamento Interno de la Corte establece que el magistrado sustanciador, si lo considera pertinente, decretará pruebas las cuales una vez se hayan recibido se pondrán a disposición de las partes o terceros con interés por un término no mayor a tres (3) días para que se pronuncien sobre las mismas.

17. Durante el desarrollo de la diligencia, esta Corporación contó con la colaboración del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- para obtener el

registro fílmico y fotográfico. El 4 de julio de 2023⁸ remitió al despacho del magistrado sustanciador el material fílmico una vez culminado el proceso de edición y posproducción, el cual comprende un total de 26 horas, 27 minutos y 6 segundos de grabación.

18. Con fundamento en lo expuesto y al disponerse de la totalidad del registro fílmico de la inspección judicial, el despacho pondrá a disposición de las partes y terceros con interés en el marco del seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017 el referido material probatorio para que, de considerarlo pertinente, se pronuncien sobre el particular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. Requerir a los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio; de Agricultura y Desarrollo Rural; de Salud y Protección Social; de Educación; de Transporte; al Invías; al ICBF; a las alcaldías de Manaure, Maicao, Riohacha y Uribia, a la Gobernación de la Guajira; a la empresa de agua del departamento de La Guajira; a las empresas de agua municipales; a las EPSI que prestan sus servicios en los cuatro municipios mencionados y a las entidades acompañantes, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación que, en el término de cinco (5) días, contado a partir de la notificación de este auto, remitan a la Sala los informes que den cuenta del cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la inspección judicial, de acuerdo con lo expuesto en el fundamento jurídico 3.

Segundo. Requerir a la EPSI Anas Wayuu, a ESEPGUA, al Ministerio del Interior y al ICBF para que remitan la información solicitada en el fundamento jurídico 10, en los tiempos allí indicados.

Tercero. Requerir a los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio; de Agricultura y Desarrollo Rural; de Salud y Protección Social; de Educación; de Transporte; al Invías; al ICBF; a las Alcaldías de Manaure, Maicao, Riohacha y Uribia, a la Gobernación de La Guajira; a la empresa de agua del departamento de La Guajira; a las empresas de agua municipales; a las EPSI que prestan sus servicios en los cuatro municipios mencionados que remitan la información solicitada en el fundamento jurídico 11, en los tiempos allí indicados.

⁸ El mensaje se recibió en la coordinación de la Sala el 30 de junio de 2022 a las 19:07, por lo cual se entiende efectivamente recibido al día siguiente hábil (artículos 106 y 109 del Código General del Proceso).

Los informes deberán presentarse de manera conjunta por las entidades requeridas, sin perjuicio de que en su elaboración participen otras entidades cuyo concepto, gestión o información sea necesaria.

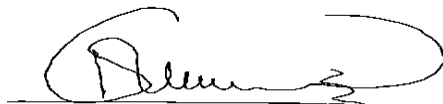
Cuarto. Solicitar a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República que, en ejercicio de su función preventiva y de manera conjunta, intervengan y presenten informes sobre el avance y eventuales hallazgos en los asuntos relacionados en el fundamento jurídico 12.

Quinto: Solicitar a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República que, en el término de dos meses, contado a partir de la notificación de este auto, remita a la Sala informe sobre los eventuales hallazgos en los asuntos indicados en el fundamento jurídico 13, de conformidad con los criterios indicados en el fundamento jurídico 14.

Sexto. Poner a disposición de las partes y terceros con interés en el marco del seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017 el registro fílmico de la inspección judicial realizada entre el 17 y el 21 de abril de 2023 para que, de considerarlo pertinente, se pronuncien sobre el particular.

Séptimo. Librar por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional las comunicaciones correspondientes, adjuntando copia de este proveído.

Cúmplase



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado